Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/20/02/2019.12

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA CONFERENCIA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, A CELEBRARSE EL 13 DE MARZO DE 2019, EN RABAT, MARRUECOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II, y 31 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; 16, fracción XIII y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

2. Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional que promueve políticas para mejorar el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo.

3. Que el Programa de Gobernanza de los MENA-OCDE es una asociación estratégica entre los países de Medio Oriente y Norte de África (MENA por sus siglas en inglés) y los países de la OCDE para compartir conocimientos y experiencia, con el fin de difundir estándares y principios de buena gobernanza que apoyen el proceso de reforma en curso en la región de MENA.

4. Que dicho Programa fortalece la colaboración con las iniciativas multilaterales más relevantes actualmente en curso en la región y que, en particular, el Programa apoya la implementación de la Asociación de *Deauville* del G7, cuyo propósito es asistir a los gobiernos de MENA para que cumpla con los criterios de elegibilidad para convertirse en miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto.

5. Que el Ministerio de Reforma de la Administración y Servicio Público de Marruecos y la Dirección de Gobernanza Pública de la OCDE, han organizado en el marco del Programa de Gobernanza MENA-OCDE, la Conferencia sobre Acceso a la Información y Gobierno Abierto el día 13 de marzo de 2019 en Rabat, Marruecos.

6. Que Marcos Bonturi, Director de Gobernanza Pública de la OCDE y Mohamed Benabdelkader, Ministro Delegado al Jefe del Gobierno a cargo de la reforma de la Administración y Servicio Público de Marruecos, han invitado al Comisionado Joel Salas Suárez a participar en la Conferencia sobre Acceso a la Información y Gobierno Abierto.

7. Que a través de estas iniciativas, el Programa actúa como un defensor principal de la gestión de reformas de gobernanza pública en curso en la región MENA y proporciona una estructura sostenible para el diálogo de políticas regionales, así como para proyectos específicos de cada país.

8. Que esta conferencia internacional será una oportunidad para celebrar la entrada en vigor de la ley marroquí sobre el derecho de acceso a la información; compartir experiencias sobre iniciativas que apuntan a construir gobiernos más abiertos y para crear mejores servicios públicos entre la OCDE, África y los países de Medio Oriente y el norte de África.

9. Que el evento reunirá a representantes de la Alianza para el Gobierno Abierto, así como administraciones públicas, comisiones de acceso a la información, instituciones de buen gobierno y a una gama de organizaciones de la sociedad civil.

10. Que la presente actividad permitirá posicionar al Instituto como una autoridad garante del derecho de acceso a la información y una institución efectiva en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y gobierno abierto.

11. Que los organizadores del evento asumirán los gastos del viaje y alojamiento del Comisionado designado, con motivo de su participación en la Conferencia sobre Acceso a la Información y Gobierno Abierto.

12. Que el INAI asumirá los gastos de alimentación correspondientes a la participación del Comisionado asistente a la Conferencia sobre Acceso a la Información y Gobierno Abierto, de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.

13. Que la participación del INAI en el evento referido presenta una oportunidad para exponer las prácticas sobre la transparencia, el acceso a la información, el gobierno abierto y la rendición de cuentas en México, así como la manera en que éstas contribuyen a la democracia gubernamental y a la salvaguarda de otros derechos.

14. Que la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información, el gobierno abierto y la rendición de cuentas adquieren en el ámbito de la gobernanza nacional y

global, así como en la formulación de estándares internacionales para la implementación de políticas públicas.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Joel Salas Suárez, asista a la Conferencia sobre Acceso a la Información y Gobierno Abierto que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2019 en Rabat, Marruecos.

SEGUNDO. El Comisionado Joel Salas Suárez deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veinte de febrero de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/20/02/2019.12

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/20/02/2019.12, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de febrero de 2019.